

Quillota, 07 de diciembre de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11.171 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°38 de 25 de noviembre de 2022 de Director de Administración y Finanzas a Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que solicita aprobar reintegro de \$3.112.780 (Tres millones ciento doce mil setecientos ochenta pesos), correspondiente a saldo no gastado por Fondos COVID, 3era remesa, los que fueron recibidos el 28 de Mayo de 2020, según Resolución N°143 del 26 de Mayo de 2021. El dinero debe depositarse directamente a la Tesorería General de la República, Formulario 112 y se debe enviar copia del comprobante para rebajar el saldo;
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1872 de 30 de noviembre de 2022, emitido por funcionaria Administrativa de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Quillota, por un monto de \$3.112.780.-, para realizar reintegro de fondos no ejecutados correspondientes a resolución N°143 de 26.05.2022 sobre fondos COVID;
3. Oficio N°25.606 de 09 de noviembre de 2022 de División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría del Interior, en que informó saldos a rendir y cierre de proyectos;
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** reintegro de \$3.112.780 (Tres millones ciento doce mil setecientos ochenta pesos), correspondiente a saldo no gastado por Fondos COVID, 3era remesa, los que fueron recibidos el 28 de Mayo de 2020, según Resolución N°143 del 26 de Mayo de 2021.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que el dinero debe depositarse directamente a la Tesorería General de la República, Formulario 112 y se debe enviar copia del comprobante para rebajar el saldo.

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Finanzas 3. Presupuesto 4. Alcaldía 5. Administración Municipal 6. Director de Administración y Finanzas 7. Secretaría Municipal.-

OCS/DMB/maom.-